



**MANUAL:**  
**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

CÓDIGO : MODT00-01  
PAG. : 1 de 12  
FECHA :10/12/2007  
REVISION : 0

1.0 TITULO:  
MANUAL: ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

2.0 CONTROL DE CAMBIOS:

Revisión:	1	2	3	4	5	6	7	8
Fecha:								

3.0 DISTRIBUCION:

DOCUMENTO:	FECHA	COPIA
ORIGINAL DIGITAL	10/12/2007	1
COPIA IMPRESA	10/12/2007	LD_MODT00-01_R0

4.0 CONTROL DE DOCUMENTOS:



MINISTERIO de GOBERNACION

**DOCUMENTO ORIGINAL**



Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Carlos Olivares Mauricio Avelar Manuel Contreras José Erazo 20/10/2007	 Ing. Alirio Magaña 29/11/2007 	 DR. JUAN MIGUEL BOLANOS TORRES 10/12/2007 
Equipo de Elaboración	Director de Desarrollo Tecnológico	Ministro de Gobernación

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

COMPROBADO  
DOCUMENTO



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



*[Handwritten signature]*

	<b>MANUAL:</b>  <b>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>CÓDIGO : MODT00-01</b> <b>PAG. : 2 de 12</b> <b>FECHA :10/12/2007</b> <b>REVISION : 0</b>
---	---	---

**5.0 OBJETIVO:**

Establecer la descripción organizacional de la Dirección de Desarrollo Tecnológico así como de los diversos departamentos y unidades que componen dicha Dirección.

**6.0 ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.**

El presente manual es aplicable a la Dirección de Desarrollo Tecnológico con todos sus departamentos y unidades operativas y administrativas.

**7.0 INDICE:**

	<b>Pág. No.</b>
Objetivo .....	2
Alcance y campo de aplicación .....	2
Índice .....	2
Introducción .....	3
Misión .....	3
Visión .....	3
Objetivo institucional .....	3
Organigrama general .....	4
Dirección general de Desarrollo Tecnológico .....	5
Técnicos de Apoyo a la Dirección de Desarrollo tecnológico .....	7

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.





**MANUAL:**

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO**

CÓDIGO : MODT00-01  
PAG. : 3 de 12  
FECHA :10/12/2007  
REVISION : 0

## 1. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Desarrollo Tecnológico, es la encargada de proveer, y velar por el buen funcionamiento de las herramientas de comunicación y tecnologías informáticas al Ministerio de Gobernación para así poder desarrollar las diferentes procesos que se realizan en este ministerio.

Con el presente documento se pretende reorientar el trabajo a la unificación del logro de objetivos institucionales, que garanticen ofrecer a la ciudadanía una institución más moderna y esmerada en garantizar un mejor servicio.

## 2. MISIÓN:

Proporcionar las herramientas informáticas que permitan realizar las tareas del personal que labora en la institución con el fin de mejorar los servicios que presta el Ministerio de Gobernación y sus dependencias; así como de generar los controles necesarios para garantizar la seguridad en el área informática, incrementar los ingresos y permitir la toma de decisiones gerenciales en base a información verídica y oportuna.

## 3. VISIÓN:

Convertir los servicios que presta el Ministerio de Gobernación en servicios electrónicos enmarcados en las políticas de Gobierno Electrónico de El Salvador, logrando modernizar los servicios a través de las herramientas tecnológicas y de información.

## 4. OBJETIVO INSTITUCIONAL:

- Proporcionar las herramientas informáticas que agilicen los procesos y servicios del Ministerio.
- Proporcionar soporte técnico preventivo y correctivo a los equipos de informática y de comunicación del Ministerio de Gobernación y sus dependencias.
- Generar las políticas informáticas institucionales.
- Proporcionar los medios de comunicación a través de equipos informáticos.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



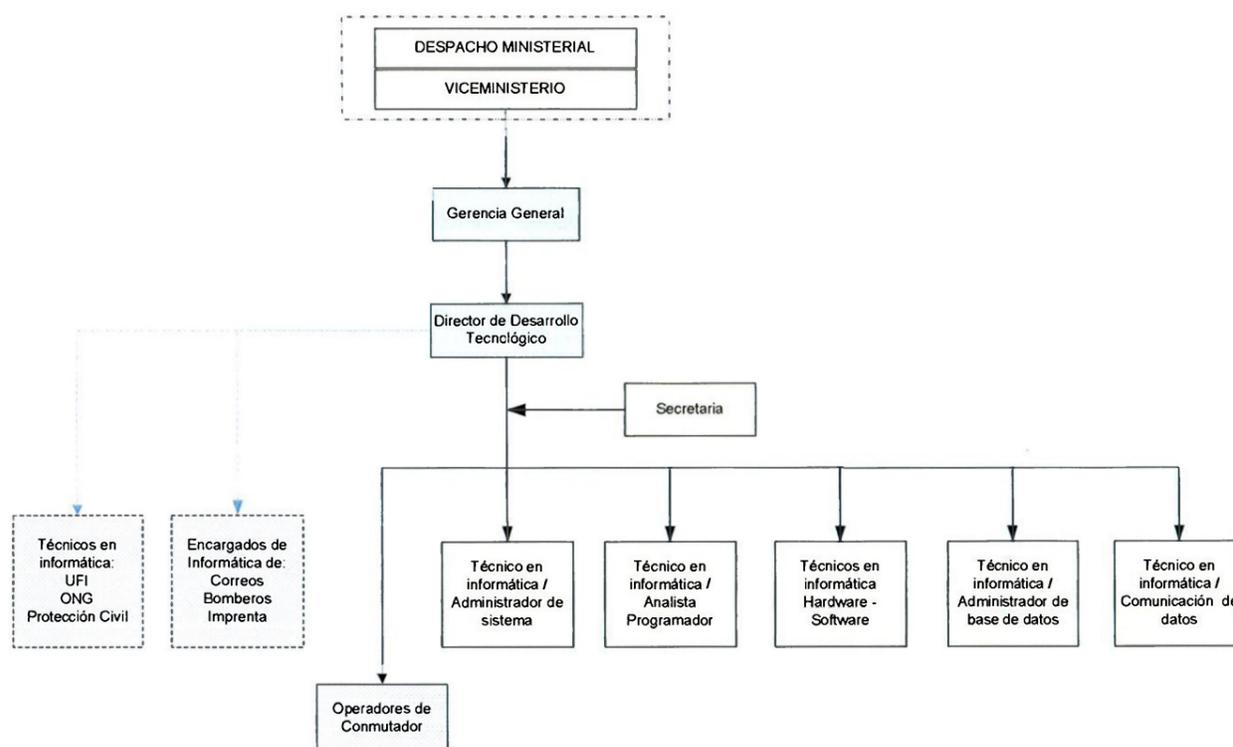


MANUAL:

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

CÓDIGO : MODT00-01  
PAG. : 4 de 12  
FECHA :10/12/2007  
REVISION : 0

**5.0 ORGANIGRAMA GENERAL**



FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.





**MANUAL:**

**ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

CÓDIGO : MODT00-01  
PAG. : 6 de 12  
FECHA :10/12/2007  
REVISION : 0

- Preparación de los requerimientos de equipo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y a la necesidad particular de cada dependencia.
- Coordinar, asesorar y verificar los proyectos ejecutados por unidades informáticas de otras dependencias.
- Desarrollar planes de contingencia ante catástrofes, emergencias con la finalidad de mantener interrumpidos los servicios informáticos, y de transmisión de datos así como vez dentro del MIGOB.
- Mejorar a todo nivel los recursos informáticos así como el ambiente en los cuales se desempeña.
- Establecimiento de planes de seguridad informática.
- Establecimiento de metodologías o procesos para el resguardo de la información relevante.
- Generar inventarios actualizados de los recursos informáticos.
- Generar relaciones de tecnología y de cruce de información con otras instituciones gubernamentales.
- Participar en procesos de licitación de equipo e insumos relacionados con su área.
- Elaborar reportes, y registro de los indicadores necesarios para el control de los procesos desarrollados en el área.
- Coordinación y asignación de actividades al personal de la Unidad.

## **6. Relaciones de trabajo.**

### **6.1. Internas.**

- 6.1.1. Titulares – Gerencia General
- 6.1.2. Dependencias del MIGOB / Todo el personal .
- 6.1.3. Titulares y Gerencia General.
- 6.1.4. UACI
- 6.1.5. UFI

### **6.2. Externas.**

- 6.2.1. Proveedores.
- 6.2.2. Dependencias diversas a nivel de Gobierno.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.





MANUAL:

ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
TECNOLOGICO

CÓDIGO : MODT00-01  
PAG. : 7 de 12  
FECHA :10/12/2007  
REVISION : 0

## 7. TECNICOS DE APOYO A LA DIRECCION DE DESARROLLO TECNOLOGICO.

.....

1. Nombre de la Unidad: **Técnicos en informática / Hardware – Software.**

2. Tipo estructural: **Operativo.**

3. Dependencia directa: **Dirección de Desarrollo Tecnológico.**

4. Objetivos:

4.1. General:

- Realizar el mantenimiento, instalación y asistencia técnica el área de Software y Hardware.

4.2. Específicos:

- Proporcionar soporte técnico de hardware – software.
- Asegurarse de que se utilice software legal dentro del MIGOB.
- Realizar mantenimientos correctivos así como preventivos a los equipos.

5. Funciones:

- Soporte técnico al personal de la institución y sus dependencias en el área de hardware y software.
- Capacitación en el uso de Herramientas informáticas.
- Instalación de software comercial y/o desarrollado.
- Verificación del buen uso de los equipos informáticos.
- Limpieza interna y externa de equipo informático.
- Actualización de antivirus.
- Actualizaciones de sistemas operativos.
- Reparación de computadoras.
- Apoyo logístico a eventos.
- Instalación de hardware y productos periféricos.
- Atender consultas en cuanto a problemas relativos a hardware y software.
- Elaborar los reportes que sean requeridos por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



	<b>MANUAL:</b>  <b>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	CÓDIGO : MODT00-01 PAG. : 8 de 12 FECHA :10/12/2007 REVISION : 0
---	---	---

## 6. Relaciones de trabajo.

- 6.1. Internas.
  - 6.1.1. Titulares – Gerencia General
  - 6.1.2. Todo el personal \_ Dependencias del MIGOB
  - 6.1.3. Director de Desarrollo Tecnológico.
- 6.2. Externas.
  - 6.2.1. Proveedores de repuestos – software.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



	<b>MANUAL:</b>  <b>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>CÓDIGO : MODT00-01</b> <b>PAG : 9 de 12</b> <b>FECHA :10/12/2007</b> <b>REVISION : 0</b>
---	---	--

**1. Nombre de la Unidad: Técnicos en Informática / Analista Programador**

**2. Tipo estructural: Operativo.**

**3. Dependencia directa: Dirección de Desarrollo Tecnológico.**

**4. Objetivos:**

4.1. General:

- Diseñar, programar, ejecutar y analizar los procesos así como los sistemas nuevos o existentes de acuerdo a los diferentes requerimientos de los usuarios (departamentos, dependencias, etc.), con la finalidad de agilizar los procesos.

4.2. Específicos:

- Elaboración de programas informáticos que sean requeridos para sistematizar procesos en las diferentes unidades.
- Mejora continua y atención a los programas informáticos creados.
- Actualización y mejora de página web.

**5. Funciones:**

- Elaboración de programas para el procesamiento y almacenamiento de información en los diferentes sistemas.
- Diseñar programas para el mejor desempeño de los procesos en las diferentes unidades, direcciones así como en las dependencias.
- Revisar periódicamente el funcionamiento de los sistemas implementados con la finalidad de mejorarlos continuamente
- Implementar procedimientos sistemáticos dentro de la institución.
- Crear nuevos sistemas informáticos para diversos usos.
- Establecer mejoras a los programas existentes con la finalidad de incrementar su eficiencia o facilitar su uso por parte de los usuarios.
- Mantenimiento y mejora de página web institucional.
- Elaborar los reportes así como el registro de indicadores que sean requeridos por sus Jefes inmediatos superiores.

**6. Relaciones de trabajo.**

6.1. Internas.

- 6.1.1. Titulares – Gerencia General
- 6.1.2. Todo el personal \_ Dependencias del MIGOB
- 6.1.3. Director de Desarrollo tecnológico.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



	<b>MANUAL:</b>  <b>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	CÓDIGO : MODT00-01 PAG. : 10 de 12 FECHA :10/12/2007 REVISION : 0
---	---	--

6.2. Externas.

6.2.1. Proveedores o personal subcontratado para la elaboración de Sistemas Informáticos.

1. Nombre de la Unidad: Técnicos en informática / Administrador de Base de Datos.

2. Tipo estructural: Operativo.

3. Dependencia directa: Dirección de Desarrollo Tecnológico.

4. Objetivos:

4.1. General:

- Realizar actividades relacionadas con el mantenimiento y funcionamiento adecuado de las bases de datos del MIGOB.

4.2. Específicos:

- Realizar el Mantenimiento, así como verificar el funcionamiento correcto de las bases de datasen el MIGOB. ?
- Realizar respaldos de las bases de datos en el MIGOB.

5. Funciones:

- Realizar copias de respaldo en forma periódica.
- Verificar la correcta funcionalidad de base de datos
- Realizar modificaciones necesarias o requeridas ya sea por parte de usuarios o exigencias del sistema
- Administración de usuarios perfiles, catálogos y tablas
- Dar mantenimientos a la base de datos relacionado a datos erróneos, datos perdidos, bitácoras, logs y transacciones

6. Relaciones de trabajo.

6.1. Internas.

- 6.1.1. Titulares – Gerencia General
- 6.1.2. Todo el personal \_ Dependencias del MIGOB
- 6.1.3. Director de Desarrollo Tecnológico.

6.2. Externas.

- 6.2.1. Personal - empresas subcontratados para construcción de bases de datos o proveedores de software.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



	<b>MANUAL:</b>  <b>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	CÓDIGO : MODT00-01 PAG. : 11 de 12 FECHA :10/12/2007 REVISION : 0
---	---	--

**1. Nombre de la Unidad: Técnicos en informática / Comunicación de Datos.**

**2. Tipo estructural: Operativo.**

**3. Dependencia directa: Dirección de Desarrollo Tecnológico.**

**4. Objetivos:**

4.1. General:

- Proporcionar Soporte técnico, ampliación, modificación y mejora a la infraestructura de comunicaciones y datos, así como a los equipos utilizados en este servicio, de acuerdo a las necesidades y a los planes de mantenimiento preventivo y correctivo.
- 

4.2. Específicos:

- Realizar modificaciones y mejoras a la red de datos – voz.
- Dar atención a los requerimientos de usuarios
- Mantener en óptimas condiciones las redes de datos y voz.

**5. Funciones:**

- Realizar la programación en la planta telefónica de acuerdo a las necesidades.
- Modificar, ampliar, eliminar el cableado principal estructurado de voz.
- Modificar, ampliar, eliminar el cableado principal estructurado de datos.
- Modificar, ampliar, eliminar el cableado secundario estructurado de voz.
- Modificar, ampliar, eliminar el cableado secundario estructurado de datos.
- Ejecutar la imposición de permisos y/o restricciones de comunicación de voz de acuerdo a lo solicitado por las unidades, dependencias o disposiciones tomadas en el Ministerio de Gobernación.
- Atender a los usuarios ante problemas referentes a la telefonía.
- Mantener la red telefónica en óptimas condiciones.
- Mantener las redes de transmisión de datos en óptimas condiciones.
- Proporcionar soporte técnico en el área de telefonía y comunicación de datos.
- Ejecutar actividades contempladas en los planes de mantenimiento correctivo y preventivo (según asignación del Director de Informática).
- Facilitar el traslado de equipos relacionados a la comunicación de acuerdo a las necesidades de las diferentes unidades así como direcciones.
- Proporcionar soporte técnico en las áreas de su competencia.
- Elaborar los reportes y completar los indicadores que le sean requeridos por la Dirección de Informática.
- Colaborar en las diferentes actividades que le sean asignadas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGÓB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.



	<b>MANUAL:</b>  <b>ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO</b>	<b>CÓDIGO : MODT00-01</b> <b>PAG. : 12 de 12</b> <b>FECHA :10/12/2007</b> <b>REVISION : 0</b>
---	---	--

## 6. Relaciones de trabajo.

### 6.1. Internas.

- 6.1.1. Titulares – Gerencia General
- 6.1.2. Todo el personal \_ Dependencias del MIGOB
- 6.1.3. Director de Desarrollo tecnológico.

### 6.2. Externas.

- 6.2.1. Empresas subcontratados para el servicio de transmisión de datos – voz.

.....

*Adjunto a la Unidad se encuentran también los operadores de conmutador, cuyas funciones pueden verse en el "manual de funciones" de la Dirección de desarrollo Tecnológico*

FPLCA-01

Este documento es propiedad exclusiva del Ministerio de Gobernación y solo se consideran documentos validos para el Sistema de Gestión de Calidad las copias que estén disponibles en el Sistema INFOGOB, para mecanismos de control interno \_ externo (estatales) se utilizaran copias impresas.

